

Actualización Canacol Energy: Inicia procedimiento de insolvencia en Colombia en virtud de la Ley 1116 de 2006

03 de diciembre de 2025

Canacol Energy se encuentra bajo una orden de protección frente a acreedores, con el fin de avanzar en un proceso de reestructuración por insolvencia, de conformidad con la Companies' Creditors Arrangement Act (CCAA) de Canadá. En paralelo, esta orden fue reconocida en Estados Unidos en los términos del U.S. Bankruptcy Code y en Colombia por la Ley 1116 de 2006. Así las cosas, la compañía busca suspender todo proceso de ejecución contra sus bienes, así como cualquier medida sobre sus activos y cuentas bancarias que impida su operación ordinaria.

Como consecuencia, la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) inició un proceso de revisión para evaluar el desliste de las acciones de Canacol. Esto resultó en la suspensión de la negociación de las acciones desde el 18 de noviembre de 2025 en Canadá y Colombia, y el anuncio de desliste del activo en la TSX con efecto a partir del 29 de diciembre de 2025.

- Cronología de hitos clave del proceso de insolvencia



Fuente: Emisor - Investigaciones Económicas

→ 18 de Noviembre: Canacol Energy obtiene protección frente a acreedores

Canacol Energy anuncia que ha obtenido una orden de la Court of King's Bench of Alberta de conformidad con la Companies' Creditors Arrangement Act (CCAA), lo que proporciona una suspensión de los procesos coactivos de acreedores y nombra a KPMG Inc. como monitor designado. La CCAA es una ley federal canadiense que permite a las compañías deudoras reestructurar sus asuntos bajo la supervisión de la corte, con el objetivo de maximizar el valor para las partes interesadas y preservar las operaciones del negocio.

Esta decisión fue adoptada por la Junta Directiva de Canacol para evitar una inminente crisis de liquidez, derivada de próximos pagos de intereses y capital bajo sus obligaciones de deuda.

→ 18 de Noviembre: Suspensión de negociación de acciones en TSX y BVC

Wilson Tovar

Gerente
wtovar@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1107

Maria Alejandra Martinez Botero

Directora
maria.martinez@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1566

Laura Sophia Fajardo Rojas

Analista de divisas
laura.fajardo@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Maria Lorena Moreno Varon

Analista de renta fija
maria.moreno@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Hugo Camilo Beltran Gomez

Analista de renta variable
hugo.beltran@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Sara Sofia Guzman Suarez

Practicante
sara.guzman@accivalores.com
(601) 3907400 ext 1300

Síguenos en:


[@accivaloressa](https://twitter.com/accivaloressa)

[Acciones y Valores](#)

[Acciones y Valores](#)

[@accionesyvaloresa](#)

**Suscríbete a nuestros
informes**

La Canadian Investment Regulatory Organization ordenó la suspensión temporal de la negociación de la especie CNE en la Bolsa de Valores de Toronto (TSX). En virtud de lo anterior, la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), de conformidad con el Reglamento General de la Bolsa, suspendió la negociación en el contado de la especie CNEC, sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones que se encontraban pendientes antes de la suspensión.

→ 24 de Noviembre: Solicitud de reconocimiento en Estados Unidos

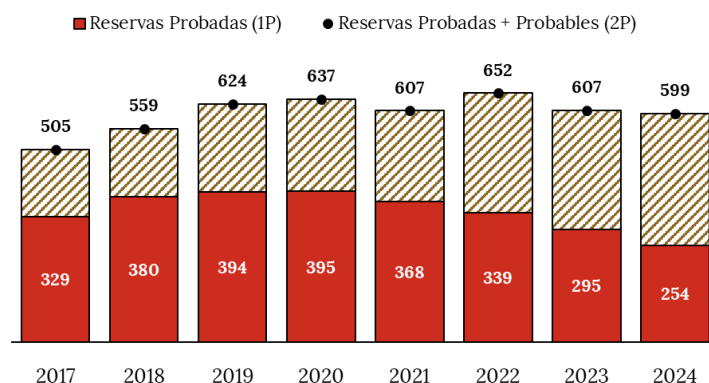
La compañía presentó solicitudes ante la United States Bankruptcy Court para obtener el reconocimiento de la orden inicial y de los procedimientos en Canadá en los Estados Unidos, conforme al Chapter 15 of title 15 of the United States Bankruptcy Code.

→ 25 de Noviembre: Auditoría independiente de reservas de gas

La firma independiente DeGolyer and MacNaughton publicó una auditoría del alcance y valor de las reservas probadas totales de gas de la compañía. Según Canacol Energy, al cierre del 31 de diciembre de 2024, contaba con reservas probadas totales de 254,142 MMCFE, lo que representa una disminución del 13.8% frente al año anterior (295,165 MMCFE), siendo el cuarto año consecutivo de descenso. Sin embargo, al comparar las estimaciones de Canacol con la auditoría, se encontraron diferencias negativas de 2.2% para las reservas probadas desarrolladas en producción, 7.6% para las reservas probadas desarrolladas y 7.7% por ciento para las reservas probadas totales.

Gráfica 1: Reservas probadas y probables de gas natural de Canacol

(Miles de millones de pies cúbicos de gas equivalente)



Fuente: Emisor - Investigaciones Económicas

→ 28 de Noviembre: Supersociedades de Colombia admite reconocimiento de proceso extranjero de insolvencia

La Superintendencia de Sociedades admitió el reconocimiento de la orden de insolvencia tramitada por Canacol Energy en Canadá. Con ello, asegura la cooperación judicial internacional para que las decisiones adoptadas por la autoridad extranjera surtan efectos en Colombia, garantizando la coordinación entre jurisdicciones y la protección del patrimonio del deudor frente a posibles ejecuciones individuales.

En concreto, la compañía solicitó: 1) El reconocimiento de KPMG como Monitor y Representante Extranjero, 2) La suspensión de todo proceso de ejecución contra

los bienes de Canacol Energy y 3) Control de las cuentas bancarias bajo el control de las deudoras en Colombia, destinando sus recursos a pagar los gastos requeridos de operación y gastos de administración.

→ 01 de Diciembre: Desliste de acciones de la Bolsa de Valores de Toronto

Tras un proceso de revisión de desliste, las acciones ordinarias de Canacol serán deslistadas con efectos al cierre de la jornada bursátil del 29 de diciembre de 2025. Sin embargo, la negociación de las acciones de la compañía se encuentra suspendida desde el 18 de noviembre de 2025 y dicha suspensión continuará hasta que el desliste se haga efectivo. **Una vez se haga efectivo el desliste, dejará de existir un mercado de negociación para las acciones, pero los accionistas conservarán sus derechos legales y su participación patrimonial en la compañía.**

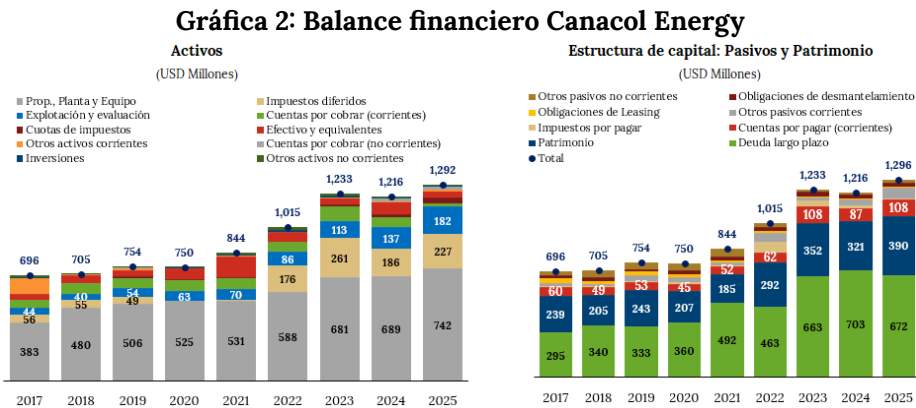
Asimismo, si bien las acciones continúan listadas en EE.UU. en la OTCID bajo el nemotécnico CNNEQ y en la BVC bajo el nemotécnico CNEC, se prevé que la OTCID también desliste las acciones de Canacol y que la Superintendencia Financiera de Colombia revise la inscripción del emisor en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), lo cual podría impactar su listamiento en la BVC.

→ 02 de Diciembre: Canacol inicia procedimiento de insolvencia, acogiéndose a la Ley 1116 de 2006 y la Ley 2437 de 2024

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 1116 de 2006, Canacol solicitó a la Superintendencia de Sociedades de Colombia iniciar el proceso de insolvencia de la sociedad. En paralelo, la compañía también ha iniciado un procedimiento de recuperación empresarial (PRES) ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En particular, el PRES otorga un período inicial de tres meses para la negociación de acreencias entre las entidades deudoras y sus acreedores, durante el cual se suspenden las acciones de ejecución, cobro coactivo, restitución de bienes y realización de garantías.

- Perspectiva sobre el proceso de insolvencia de la compañía

Los procesos de insolvencia en Colombia requieren que la compañía demuestre que está en riesgo de cesación de pagos inminente. Con ello, un juez verifica el cumplimiento de requisitos -de acuerdo con la Ley 1116 de 2006- y decide si admite el proceso. A partir de la fecha de presentación, se prohíbe a los administradores la adopción de reformas estatutarias o realizar actos de disposición de sus activos o bienes sin autorización del juez.



Fuente: Emisor - Investigaciones Económicas

Asimismo, al cierre del 3T25, Canacol Energy tiene pasivos cercanos a USD\$907 millones, de los cuales USD\$672 millones corresponden a deuda de largo plazo, USD\$108 millones a cuentas corrientes por pagar y USD\$71 millones a otros pasivos corrientes. Este resultado se deriva de las presiones de flujo de caja, reducción de ingresos y el impacto del laudo arbitral desfavorable en Colombia por USD\$22 millones. En perspectiva, el notorio incremento de la deuda entre el 2021 y 2025 muestra un modelo de negocio altamente apalancado que resultó inviable, en un contexto de volatilidad de precios, presiones de liquidez y aumento de costos del gas natural en Colombia. Como consecuencia, algunos de los principales efectos del proceso de insolvencia incluirían la cesación de pagos y renegociación de contratos de Canacol.

Gráfica 3: Mapeo de posibles efectos del proceso de insolvencia

Cesación de pagos	Suspensión de procesos de cobro	Prelación legal para pago de deuda	Renegociación de contratos
•Suspensión de pagos de deudas a sus acreedores, proveedores, trabajadores e impuestos en Colombia	•Las actuaciones legales de acreedores como demandas, embargos, cobros coactivos y procesos de ejecución se suspenden	•El orden de prioridad sobre acreedores sería definido por criterio judicial en un escenario de reorganización	•Contratos de suministros, transporte, logística y operaciones podrían ser renegociados, aplazados o terminados con aval judicial

Fuente: Investigaciones Económicas

Por último, con la Ley 1116 de 2006, el proceso de insolvencia busca la reorganización de la empresa para que pueda ser económicamente viable y recuperar su capacidad productiva. Con ello, se espera que el acompañamiento del monitor (KPMG) actúe como mediador para proteger el patrimonio de accionistas, activos de la sociedad y demás partes interesadas. Sin embargo, solo en caso de que la compañía decida entrar en proceso de liquidación, los accionistas asumen un mayor riesgo frente a su inversión en comparación con los tenedores de bonos, ya que el capital social se usaría a través de una actuación judicial para pagar las deudas financieras y cuentas por pagar una vez que los activos han sido vendidos.

Global Disclaimer

Estamos convencidos que todo inversionista debe diversificar sus inversiones en una variedad de clases de activos, en cualquier entorno o tendencia de mercado, así como colaborar permanente y estrechamente con su asesor financiero, para asegurar que su cartera esté adecuadamente estructurada y que su plan financiero respalde sus objetivos a largo plazo, su horizonte temporal y tolerancia al riesgo, aunque, la diversificación no garantiza ganancias ni protege contra las pérdidas. La información que precede, así como las empresas y/o valores individuales mencionados, no constituyen una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, ni una indicación de la intención de comercializar en nombre de Acciones & Valores S.A. cualquiera de los productos que gestiona de cualquier forma. Los pronósticos compartidos fueron contruidos a partir de supuestos sujetos a diferentes condiciones de mercado, de modo que las conclusiones expuestas, así como los análisis que las acompañan no son definitivas. Este documento es de carácter informativo, por lo que no debe ser distribuido, copiado, vendido o alterado sin la autorización expresa de la sociedad. Acciones & Valores S.A., no se hace responsable de la interpretación de dicha información, dado que la misma no comprende la totalidad de aspectos que un inversionista pudiera considerar necesaria o deseable para analizar su decisión de participar en alguna transacción, dado que se presenta de manera abreviada. Es necesario que los inversionistas, para efectos de contar con la total y absoluta precisión, además de considerar su perfil de riesgo, consulten todos los documentos suministrados a través de la página web, así como por las entidades pertinentes. Igualmente, los inversionistas deberán adelantar, por su cuenta, el análisis financiero y legal para efectos de tomar cualquier decisión de inversión. Los valores y números aquí consignados son obtenidos de fuentes de mercado que se presumen confiables tales como Bloomberg, Reuters y los Emisores. Las calificaciones hechas en el informe no deben considerarse como recomendaciones de inversión ni tampoco como sustitutos a las calificaciones dadas por agencias de crédito certificadas tales como Moody's, Fitch o Standard & Poor's; estas calificaciones son únicamente cuantitativas, no incluyen factores cualitativos y dependen de la información financiera disponible en el mercado en el momento de ser preparadas. Las opiniones, estimaciones y proyecciones en este reporte reflejan el juicio actual del autor a la fecha del reporte, y se aclara que el contenido de la información aquí contenida puede ser objeto de cambios sin previo aviso. La remuneración de los autores no está asociada a los resultados del reporte ni a las recomendaciones realizadas. La presentación y cualquier documento preliminar sobre los productos aquí mencionados no constituyen una oferta pública vinculante, por lo cual, tanto la presentación como cualquier otro documento pueden ser complementados o corregidos. © 2025 Acciones & Valores S.A.